



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION No. VRM02003-14-04-178/14

CONTRIBUYENTE: ADMINISTRACION RABGA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ARA110926CX3
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA HIDALGO ORIENTE NUMERO 842, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA
NUMERO DE ORDEN: VRM0502003/14
NUMERO DE OFICIO: 017/2014
FECHA DE OFICIO: 23 de Enero de 2014
EXPEDIENTE: ARA110926CX3

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 16 de Diciembre de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila; el Notificador C. EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ, con constancia de identificación oficial número SEFIN-ALFT-019/2014, de fecha 12 de Septiembre de 2014, con vigencia del 12 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, con número de filiación NAME-891231, expedida por el C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 16 de Diciembre de 2014, emitido por el C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> por un periodo de quince días hábiles consecutivos la Resolución numero VRM02003-14-04-178/14, de fecha 11 de Diciembre de 2014, en la que se determina el crédito fiscal que se indica, relativo a la revisión que se le practico al Contribuyente Visitado ADMINISTRACIÓN RABGA, S.A. DE C.V.; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y XXXIV, y penúltimo párrafo de dicho artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012. Reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014. **Conste.**

El Notificador.

C. EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ.



Gobierno de
Coahuila



**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE TORREÓN.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
OFICIO NÚMERO: VRM02003-14-04-178/14
Exp.: ARA110926CX3
R.F.C.: ARA110926CX3**

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 16 de Diciembre de 2014, el suscrito C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible la notificación de la Resolución número VRM02003-14-04-178/14 de fecha 11 de Diciembre de 2014, girada por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente ADMINISTRACIÓN RABGA, S.A. DE C.V., toda vez que el Contribuyente Visitado, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el Artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no se localizo en el ultimo domicilio fiscal manifestando al Registro Federal de Contribuyentes sito en Avenida Hidalgo Oriente No. 842, Colonia Centro, en la ciudad de Torreón, Coahuila, como se hizo constar en Acta de Hechos de Fecha 15 de Diciembre de 2014, resultando imposible el notificar la resolución numero VRM02003-14-04-178/14 de fecha 11 de Diciembre de 2014, debido a que no se localizo al Contribuyente Visitado ADMINISTRACIÓN RABGA, S.A. DE C.V., en su domicilio fiscal antes mencionado, por lo que el C. Notificador EMMANUEL ALEJANDRO NAJERA MARQUEZ ya instalado en las oficinas que ocupa la Administración Local de Fiscalización de Torreón, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y XXXIV, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; Reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014, así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE TORREON.
OFICIO NÚMERO: VRM02003-14-04-175/14
Exp.: ARA110926CX3
R.F.C.: ARA110926CX3

2

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados la Resolución numero VRM02003-14-04-178/14, de fecha 11 de Diciembre de 2014, en la que se determina el crédito fiscal que se indica, relativo a la revisión que se le practico al Contribuyente Visitado ADMINISTRACIÓN RABGA, S.A. DE C.V.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.

C.C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES
El Administrador Local de Fiscalización de Torreón.